



**.UBA40**<sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

## Resolución Consejo Directivo

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-07032370-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Raficación REDEC-2022-4388-E-UBA-DCT\_FFYB -

---

VISTO la REDEC-2022-4388-E-UBA-DCT\_FFYB, dictada "Ad - Referendum" del Consejo Directivo, mediante la cual se solicita al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aceptación de la renuncia presentada por el Doctor Julián RODRIGUEZ TALOU en el cargo de Profesor Regular Adjunto -con dedicación exclusiva-, de la Cátedra de Biotecnología del Departamento de Microbiología, Inmunología, Biotecnología y Genética; ello a partir del 1° de enero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que dicha renuncia se fundamenta en el hecho de que el citado docente ha sido designado, mediante RESCD-2023-1577-E-UBA-REC, en un cargo de Profesor Regular Asociado -dedicación exclusiva- en la Cátedra de referencia (COPDI-2023-02043585-UBA-DCD#SA\_FFYB, orden 8)

Por ello, y atento lo acordado en la sesión de fecha 28 de marzo de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, en todas sus partes y alcances, la REDEC-2022-4388-E-UBA-DCT\_FFYB, dictada "Ad - Referendum" del Consejo Directivo, mediante la cual

se solicita al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aceptación de la renuncia presentada por el Doctor Julián RODRIGUEZ TALOU en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva Regular, de la Cátedra de Biotecnología del Departamento de Microbiología, Inmunología, Biotecnología y Genética; ello a partir del 1° de enero de 2023, cuya copia pasa formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- CONSECUENTEMENTE, elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para su consideración.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial al Departamento de Microbiología, Inmunología, Biotecnología y Genética, a la Cátedra de Biotecnología y al interesado; tome razón mediante comunicación oficial la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes y la Dirección de Concursos; cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires a sus efectos. Oportunamente, archívese.

(posee archivo embebido)